



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 10/2009 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2.009.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 8 de Octubre del año dos mil nueve.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

Se incorpora una vez comenzada la sesión plenaria:

CONCEJAL,	D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
------------------	--

No asisten a la Sesión Plenaria, excusando su ausencia:

CONCEJAL,	D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)
------------------	--

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 9/2009 CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2009.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 9/2009 celebrada el día 6 de agosto de 2009.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, el borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 9/2009 celebrada el día 6 de agosto de 2009 señalada anteriormente.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA POR DESAFECTACIÓN DE LOS TERRENOS Y DE LA ESCUELA RURAL “LA PILETA” EN LA RIBERA DE GAIDOVAR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica por desafectación de los terrenos y de la Escuela Rural “La Pileta” en la Ribera de Gaidovar, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 06.08.2009, en los siguientes términos, en su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica de los terrenos y de la Escuela Rural “La Pileta” desafectándolos del servicio público de la enseñanza, quedando calificados como bienes patrimoniales o de propios, considerando que desde hace 4 años no están destinados al servicio público de la enseñanza y es más conveniente a los intereses públicos y sociales la calificación como bienes patrimoniales.

SEGUNDO.- Someter a información pública este acuerdo mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo de información pública se procederá por el Pleno de la Corporación a la resolución definitiva del expediente así como de las alegaciones que se hubieran podido presentar.

CUARTO.- Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

Considerando que el expediente completo se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 171 de fecha 04.09.2009, sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 7/1.999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 9 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 8 del Real Decreto 1372/1.986 de 13 de junio, que contiene el Reglamento de Bienes de los Entes Locales, así como en los artículos, 81,1 22.2 l) y 47,2 n) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril de Bases de Regimen Local, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los terrenos y de la Escuela Rural “La Pileta” desafectándolos del servicio público de la enseñanza, quedando calificados como bienes patrimoniales o de propios.
- **SEGUNDO.-** Proceder a la anotación de la alteración de la calificación jurídica en el Inventario de Bienes de la Corporación Municipal.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta referente a la aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica por

desafectación de los terrenos y de la Escuela Rural “La Pileta” en la Ribera de Gaidovar, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE USO A LA “ASOCIACIÓN DE VECINOS RIBERA DE GAIDOVAR” DE LA PARCELA 7 DEL POLÍGONO 19, DE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADA “LA PILETA”, EXCLUSIVAMENTE EN LA PARTE DESTINADA A LA FUTURA UBICACIÓN DE UN “DEPÓSITO COMÚN E INSTALACIÓN DE RED DE AGUA DE USO NO POTABLE”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación definitiva de la cesión de uso a la “Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar” de la parcela 7 del polígono 19, de titularidad municipal denominada “La Pileta”, exclusivamente en la parte destinada a la futura ubicación de un “depósito común e instalación de red de agua de uso no potable”, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 06.08.2009, en los siguientes términos, en su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Aprobar la CESIÓN DE USO, con carácter gratuito, a la “Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar” de la Parcela 7 del Polígono 19 de titularidad municipal denominada “La Pileta”, exclusivamente en la parte destinada a la futura ubicación de un “depósito común e instalación de red de agua de uso no potable” con las siguientes CONDICIONES:

- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Grazalema del expediente de desafectación de los terrenos “La Pileta” actualmente adscritos al servicio público de la enseñanza al constarse la oportunidad y necesidad de la misma y su calificación como bien patrimonial con sometimiento previo de todo ello a información pública de conformidad con los artículos 9 b) y 51 f) del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Para la ubicación y funcionamiento del “depósito común e instalación de red de agua de uso no potable” se deberá disponer previamente de la preceptiva Licencia municipal de obras y funcionamiento y para lo cual la Asociación “Vecinos Ribera de Gaidovar” deberá presentar la correspondiente solicitud junto con la documentación técnica preceptiva.
- Presentación por la Asociación en el Ayuntamiento de la preceptiva autorización o concesión de aguas por parte de la Agencia Andaluza del Agua.
- Presentación por la Asociación en el Ayuntamiento del Informe favorable del Parque Natural “Sierra de Grazalema” para la actuación y obras a realizar.
- El uso de la parcela se circunscribe única y exclusivamente al área o perímetro afectado por la actuación a realizar para la que finalmente se conceda la preceptiva Licencia municipal con los informes favorables que resulten preceptivos.
- La autorización de uso queda condicionada al efectivo mantenimiento y vigencia del mismo, así como a la vigencia del interés público preferente y con las condiciones que la legislación vigente determine en cada momento.
- El Ayuntamiento de Grazalema podrá en cualquier momento dejar sin efecto la presente autorización de uso por circunstancias de interés público.
- La Asociación es responsable de todas las actuaciones que se realicen inherentes a la presente autorización y deberá velar porque el terreno afectado se encuentre en perfectas condiciones de uso y mantenimiento, siendo responsable igualmente de cualquier daño o perjuicios materiales o personales que se ocasionen.
- En el momento en que el Ayuntamiento observe que no se está haciendo uso del terreno para el fin autorizado, la autorización de uso quedará automáticamente sin efecto poniéndose en conocimiento de la Asociación.
- La “Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar” en el momento en que ya no tenga interés en el uso del terreno autorizado, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y dejar los terrenos en perfectas condiciones con la supervisión del

Ayuntamiento y, en su caso, del Parque natural "Sierra de Grazalema" y de la Agencia Andaluza del Agua.

- Cualquier modificación en las condiciones de uso requerirá previa comunicación al Ayuntamiento de Grazalema y autorización expresa por parte del mismo.
- El Ayuntamiento de Grazalema así como el Parque natural "Sierra de Grazalema", Delegación de Medio Ambiente, y la Agencia Andaluza del Agua podrán en cualquier momento inspeccionar y comprobar que el uso que se está haciendo del terreno por parte de la Asociación es el correcto y el autorizado expresamente.
- La cesión de uso tendrá la duración máxima permitida conforme a las disposiciones legales vigentes con sometimiento y cumplimiento de todos los condicionantes establecidos en las mismas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la "Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar" para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Parque Natural "Sierra de Grazalema" y a la Agencia Andaluza del Agua para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Considerando que el expediente completo se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 171 de fecha 04.09.2009, sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto.

Y considerando los fines de utilidad pública o interés social de la actuación pretendida dado que afectaría y beneficiaría a los vecinos de la zona denominada "Ribera de Gaidovar", la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

➤ **PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la CESIÓN DE USO, con carácter gratuito, a la "Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar" de la Parcela 7 del Polígono 19 de titularidad municipal denominada "La Pileta", exclusivamente en la parte destinada a la futura ubicación de un "depósito común e instalación de red de agua de uso no potable" con las siguientes CONDICIONES:

- Para la ubicación y funcionamiento del "depósito común e instalación de red de agua de uso no potable" se deberá disponer previamente de la preceptiva Licencia municipal de obras y funcionamiento y para lo cual la Asociación "Vecinos Ribera de Gaidovar" deberá presentar la correspondiente solicitud junto con la documentación técnica preceptiva.
- Presentación por la Asociación en el Ayuntamiento de la preceptiva autorización o concesión de aguas por parte de la Agencia Andaluza del Agua.
- Presentación por la Asociación en el Ayuntamiento del Informe favorable del Parque Natural "Sierra de Grazalema" para la actuación y obras a realizar.
- El uso de la parcela se circunscribe única y exclusivamente al área o perímetro afectado por la actuación a realizar para la que finalmente se conceda la preceptiva Licencia municipal con los informes favorables que resulten preceptivos.
- La autorización de uso queda condicionada al efectivo mantenimiento y vigencia del mismo, así como a la vigencia del interés público preferente y con las condiciones que la legislación vigente determine en cada momento.
- El Ayuntamiento de Grazalema podrá en cualquier momento dejar sin efecto la presente autorización de uso por circunstancias de interés público.
- La Asociación es responsable de todas las actuaciones que se realicen inherentes a la presente autorización y deberá velar porque el terreno afectado se encuentre en perfectas condiciones de uso y mantenimiento,

siendo responsable igualmente de cualquier daño o perjuicios materiales o personales que se ocasionen.

- En el momento en que el Ayuntamiento observe que no se está haciendo uso del terreno para el fin autorizado, la autorización de uso quedará automáticamente sin efecto poniéndose en conocimiento de la Asociación.
- La "Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar" en el momento en que ya no tenga interés en el uso del terreno autorizado, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y dejar los terrenos en perfectas condiciones con la supervisión del Ayuntamiento y, en su caso, del Parque Natural "Sierra de Grazalema" y de la Agencia Andaluza del Agua.
- Cualquier modificación en las condiciones de uso requerirá previa comunicación al Ayuntamiento de Grazalema y autorización expresa por parte del mismo.
- El Ayuntamiento de Grazalema así como el Parque Natural "Sierra de Grazalema", Delegación de Medio Ambiente, y la Agencia Andaluza del Agua podrán en cualquier momento inspeccionar y comprobar que el uso que se está haciendo del terreno por parte de la Asociación es el correcto y el autorizado expresamente.
- La cesión de uso tendrá la duración máxima permitida conforme a las disposiciones legales vigentes con sometimiento y cumplimiento de todos los condicionantes establecidos en las mismas.

➤ **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

➤ **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que por parte de su Grupo no existe ningún inconveniente en apoyar la propuesta y que si se instala el depósito se benefician todos los vecinos de la Ribera de Gaidovar incluso los que vive en la parte más baja y estén más distantes del mismo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el interés público es evidente y que el Ayuntamiento en las distintas reuniones celebradas ha dejado claro que dichas instalaciones tienen que ser autosuficientes como marca la normativa, y que también hay otras formas como es la construcción de aljibes y depósitos en fincas particulares para recoger las aguas de lluvia. El Ayuntamiento no va a invertir recursos en esta iniciativa privada y son los vecinos de la Ribera los que van a poner el dinero, debiendo intentar que se beneficie con dicho depósito al mayor número posible de vecinos.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta referente a la aprobación definitiva de la cesión de uso a la "Asociación de Vecinos Ribera de Gaidovar" de la parcela 7 del polígono 19, de titularidad municipal denominada "La Pileta", exclusivamente en la parte destinada a la futura ubicación de un "depósito común e instalación de red de agua de uso no potable", y que ha sido transcrita anteriormente.

Siendo las 19 horas y 13 minutos se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A).

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA 2.009 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la rectificación del error material detectado en relación con la aprobación definitiva de la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del Programa 2.009 de Rehabilitación Autonómica, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha detectado error material en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 2009 en relación con la aprobación DEFINITIVA de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica PROGRAMA 2.009, al haberse excluido, por error, a D. José Diánez Ramírez por no estar empadronado en la vivienda y se ha constatado que si había aportado en tiempo y forma el correspondiente Certificado de empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Rectificar, por error material detectado, la RELACIÓN PREFERENCIAL de solicitudes de admitidos y excluidos inherente al PROGRAMA 2.009 de Rehabilitación Autonómica, aprobada definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día 6 de Agosto de 2009, quedando la relación de admitidos y excluidos definitivamente en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

POSICIÓN	NOMBRE	1 er APELLIDO	2º APELLIDO	PUNTOS
1	Daniel	Martín	Gallardo	85
“	Fernanda	Jarrillo	Ramírez	85
“	Mercedes	Rojas	Aguilera	85
2	Teresa	Menacho	Ramírez	80
“	Josefa	Cobos	Borrego	80
“	Antonia	Salguero	Domínguez	80
“	Juan	Velas	Hidalgo	80
“	Josefa	Barea	Chacón	80
“	Gabriel	De Cruces	Pérez	80
“	Teresa	Mateos	Ramírez	80
3	Mª Rosario	Campuzano	Mateos	77
4	Francisca	García	Jarillo	75
“	Teresa	García	Ramírez	75
“	Miguel	Fernández	Ramírez	75
5	Francisca	García	Román	70
“	Juan Carlos	Ramírez	Rojas	70
“	Antonio	Mateos	Sanchez	70
“	Antonio	Vázquez	Moreno	70
“	Jose	Sánchez	Martín	70
“	Vicente	Jarillo	Calvillo	70
6	Francisco J.	Narváez	Vázquez	67
7	Antonio	Román-Naranjo	Ruiz	65
“	José María	Pérez	Román	65
“	Josefa	González	Jiménez	65
“	Rosario	Vázquez	Pómar	65
“	Fuensanta	Macías	Sánchez	65
“	Dolores	Rodríguez	Pérez	65

	Andrea	Ramírez	García	65
	Ana	Domínguez	Gómez	65
8	Joaquín	Salguero	Sánchez	60
	Ana María	Pimentel	Ruiz	60
	María	Organvidez	García	60
	José	Santos	Alberto	60
	Rosario	Mejías	Ramos	60
	Antonio	González	López	60
	Antonio	Salguero	Mateos	60
9	José	Diánez	Ramírez	55
	Miguel	Muñoz	De la Rosa	55
	Fernando	Naranjo	Pozo	55
	Ana	Sánchez	Domínguez	55
	Antonio	Diánez	Sánchez	55
	Guillermo	Castro	García	55
	Juan José	Román	Salguero	55
	Miguel	Ramírez	Sánchez	55
	Felipe	Rodríguez	Pérez	55
	Francisca	Salguero	Sánchez	55
	Fernando	Menacho	Casillas	55
	Antonio	Mateos	Salguero	55
10	Antonia M ^a	Menacho	Vázquez	50
	Miguel	Jarillo	García	50
	Juan	Castro	Redondo	50
	Antonio	Lara	Sánchez	50
	Modesto	Chacón	Cordón	50
	Francisco J.	Ramírez	Sellez	50
	Antonio	Calvillo	Román	50
	Antonia	Cordón	Medinilla	50
11	Francisco J.	Ramírez	Rodríguez	45
	Ramón	Salguero	Sánchez	45
	Jacinto	Ramírez	Mateos	45
	Antonio	Morales	Ramírez	45
	Atanasio	Ramírez	Gil	45
12	Aurora	López	Menacho	40
13	Pedro	Gamero	Valencia	25

EXCLUIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
1	Andrés García Zambrana	Informe Técnico Negativo SAM
2	Ángel Jesús Román Salguero	Informe Técnico Negativo SAM
3	Joaquín Racero Menacho	Informe Técnico Negativo SAM
4	Alonso Ramírez Gómez	Informe Técnico Negativo SAM
5	Juan Villalobos Naranjo	Informe Técnico Negativo SAM

6	Antonio Sánchez Castro	Informe Técnico Negativo SAM
7	José Antonio Morales Luna	Informe Técnico Negativo SAM
9	Atanasio Diane Guerrero	No empadronado

- **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta referente a la rectificación del error material detectado en relación con la aprobación definitiva de la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del Programa 2.009 de Rehabilitación Autonómica, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL ÁREA – POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRAZALEMA”, CONFORME A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la encomienda de gestión de la obra “Infraestructura Básica del Área – Polígono Industrial de Grazalema” conforme a la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando la Resolución de concesión de ayuda a este Ayuntamiento para la siguiente actuación de Reindustrialización concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

Nombre:.....“**INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL ÁREA –POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRAZALEMA**”
 Nº de Expediente:.....**REI-070000-2009-332**
 Inversión aprobada:.....**300.000 Euros.-**
 Subvención concedida:.....**150.000 Euros.-**

Considerando que en la citada Resolución se establece textualmente lo siguiente:

- *“Las inversiones y gastos previstos deben realizarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año para el que se concede la ayuda. La fecha de las facturas que se incluyan como justificantes de las diferentes partidas del presupuesto financiable deberá estar comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de concesión de la ayuda.*
- *Los pagos en firme deberán realizarse hasta el 31 de marzo del año siguiente.*
- *Los documentos acreditativos de que la actividad objeto de la ayuda ha sido efectivamente realizada y los informes señalados en el apartado decimoctavo de la Orden ITC/3098/2006, 2 de Octubre, deberán ser cumplimentados siguiendo las instrucciones de justificación que se encuentran disponibles en la dirección de Internet del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (<http://www.mityc.es/portalayudas/reindus>).*
- *El plazo de justificación finalizará el 31 de mayo del año siguiente al de concesión de la ayuda.*
- *En el caso de obtener otras ayudas públicas para la misma finalidad, deberán ser comunicadas de inmediato al Departamento. Para el área de industria, la financiación privada nunca estará por debajo del 25% del presupuesto financiable y se deberá respetar la intensidad de ayuda máxima conforme al mapa de ayudas con finalidad regional aprobado por la Unión Europea”.*

Considerando que el artículo 15 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño” y estando vigente la necesidad de poner en funcionamiento en el plazo más breve posible el Polígono Industrial para la futura ubicación de las industrias y comercios con la consiguiente creación de trabajo y bienestar para la localidad de Grazalema.

Esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Encomendar la gestión de las obras señaladas anteriormente a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.
- **SEGUNDO.-** Requerir la aceptación de la presente encomienda de gestión, por parte del órgano competente de la mencionada Excma. Diputación Provincial de Cádiz.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (10)**, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta referente a la encomienda de gestión de la obra “Infraestructura Básica del Área – Polígono Industrial de Grazalema” conforme a la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA RENUNCIA AL CONVENIO URBANÍSTICO FIRMADO CON “PALACIO DE ZAHARA S.L.” EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2006, PARA LA SUSTITUCIÓN EN METÁLICO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE- 12

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la renuncia al Convenio Urbanístico firmado con “Palacio de Zahara S.L.” el día 15 de junio de 2006, para la sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Unidad de Ejecución UE- 12, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el escrito remitido por la empresa “PALACIO DE ZAHARA S.L.”, con Registro de Entrada nº: 2279 de fecha 22.09.09, en los siguientes términos:

“PALACIO DE ZAHARA S.L.
P. Empresarial. Calle Tecnología A-14
Jerz. 11407. Cádiz
CIF nº: B-11749884

A/A de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de Grazalema

RENUNCIA AL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA UE. 12

En relación con el CONVENIO URBANÍSTICO, firmado el 15 de Junio de 2006, para la sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento en la Unidad de Ejecución nº 12 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación

Urbanística de Grazalema, y considerando el tiempo transcurrido desde su firma sin que se haya materializado el mismo y que por ambas partes se ha constatado, conforme a las últimas reuniones celebradas, que ha dejado de tener interés el mismo, por medio de la presente, comunico formalmente a ese Ayuntamiento que la entidad mercantil "Palacio de Zahara, S.L." renuncia a la sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico rogando se realicen los trámites legales preceptivos para que quede sin efecto el mismo.

Lo que se comunica para su debida constancia en ese Ayuntamiento.

Atentamente, Palacio de Zahara, S.L. P.P. Pedro Argudo Borrego".

La Sra. Alcaldesa manifiesta que igualmente en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 02.10.2009, se tomó conocimiento del escrito remitido al Ayuntamiento informando de la paralización temporal por el promotor, "PALACIO DE ZAHARA S.L.", del desarrollo de Unidad de Ejecución UE-12 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema, por la difícil situación económica-financiera y la suspensión temporal de la tramitación inherente a los expedientes de Proyecto de Reparcelación y Urbanización de la citada Unidad de Ejecución y los cuales se habían admitido a trámite y aprobado inicialmente respectivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2009, considerando igualmente que se había constatado que los anuncios remitidos el 7 de Agosto de 2009 al B.O.P. y al Diario de Cádiz inherentes a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Urbanización de la citada Unidad de Ejecución UE-12 se encontraban pendientes de publicación al no haber sido abonados por la empresa promotora los importes respectivos tanto al B.O.P. como al Diario de Cádiz, y se acordaba solicitar a la Delegación Provincial de vivienda y ordenación del territorio informe técnico/jurídico respecto a la paralización temporal por la promotora del desarrollo de Unidad de Ejecución UE-12, considerando lo establecido en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 15 de Febrero de 2006 y cuyas normas urbanísticas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 109, de fecha 07.06.2007.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la empresa "PALACIO DE ZAHARA S.L." a la sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento en la Unidad de Ejecución nº 12 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema y, por consiguiente, DEJAR SIN EFECTO el Convenio Urbanístico firmado el 15 de Junio de 2006, considerando que ha dejado de tener interés el mismo para ambas partes.
- **SEGUNDO.-** Proceder a su anotación correspondiente en el REGISTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL de instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, creado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24/02/05.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jesús Sells Fajardo y D. Antonio Archidona Hinojo (Grupo Municipal Popular)**, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta referente a la renuncia al Convenio Urbanístico firmado con "Palacio de Zahara S.L." el día 15 de junio de 2006, para la sustitución en metálico del aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Unidad de Ejecución UE- 12, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS EDIFICACIONES QUE SE UBIQUEN EN SUELO NO URBANIZABLE EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la elaboración de un Plan de Inspección Municipal de todas las edificaciones que se ubiquen en suelo no urbanizable en colaboración con la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, y que textualmente dice lo siguiente:

“Tras reuniones mantenidas entre la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento y la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se ha manifestado por ambas partes, la voluntad de colaborar en la elaboración y desarrollo de un Plan de Inspección Municipal, que instrumente, en función de una actividad de planificación, las competencias que a esta Administración Local corresponden en materia de disciplina urbanística, y ello en seguimiento del artículo 2.3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el Plan General de Inspección para el bienio 2007-2008, y sus correspondientes prórrogas, a cuyo tenor la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda prestará la colaboración requerida por los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias de disciplina urbanística.

Se introduce así en el ejercicio de la competencia en materia de disciplina urbanística llevada a cabo por esta Administración, la técnica planificadora, articulando un sistema reglado de inspección provisto de procedimientos de actuación formalizados que darán objetividad a la función inspectora, dotando a la misma del rigor que requiere esta materia y operando al propio tiempo en el terreno preventivo, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, los municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar las funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativas.

Por todo ello, esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aceptar la colaboración ofrecida por la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en orden a la elaboración de un PLAN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL.
- **SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al Sr. Arquitecto Técnico Municipal y a la Policía Local, a los efectos de impulsar los trabajos preparatorios del referido Plan de Inspección, mediante la elaboración de un INVENTARIO comprensivo de todas las edificaciones que, CON O SIN LICENCIAS, se ubiquen en el suelo no urbanizable de este término municipal, en curso de ejecución o ya finalizadas.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jesús Selloz Fajardo y D. Antonio Archidona Hinojo (Grupo Municipal Popular)**, y en consecuencia con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta referente a la elaboración de un Plan de Inspección Municipal de todas las

edificaciones que se ubiquen en suelo no urbanizable en colaboración con la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 8.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

No se presentaron mociones por vía de urgencia.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos, haciendo entrega al Secretario de la Corporación de un escrito para su transcripción en el Acta:

“MÁS FORMACION Y MÁS EMPLEO AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA

El Gobierno Municipal con la Alcaldesa al frente, Maria José Lara Mateos pone en marcha un nuevo paquete de medidas dirigidas a la creación de más Infraestructuras Publicas necesarias para el Municipio, mas jornales para las personas desempleadas, mas Formación para quienes desean ampliar sus conocimientos profesionales o enfocar su futuro laboral.

El montante de Inversiones en este ejercicio no esta nada mal. Según el borrador de presupuesto municipales, el Capitulo de Inversiones asciende a la cantidad de 1.734.852,22 € y todavía faltan 3 meses para que finalice el año.

Muchos de estos fondos provienen del Plan FIEL (FONDO DE INVERSION ESTATAL LOCAL), impulsado a comienzos de 2008 por el Gobierno Central, gracias al cual, el municipio de Grazalema ha recibido casi 400.000 € para inversiones. Las actuaciones previstas se están llevando a cabo en estos momentos.

Además, de este interesante programa, esta el PROTEJA, impulsado por la Junta de Andalucía, a través del cual, Grazalema percibirá también cerca de 400.000 €, los cuales, serán destinados a la ejecución de 5 actuaciones relacionadas con la mejora de la Caseta del Repetidor de Televisión, la Red General de Abastecimiento y de Saneamiento y la pavimentación de Calle Nueva III Fase, en Grazalema, además de la cimentación de edificio publico en Benamahoma.

1. INVERSIONES EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO

DENOMINACIÓN	EUROS	PESETAS
ADQUISICIÓN SOLAR PARQUE "HUERTO SAN JOSE"	18.890,19	3.143.063
PPOS-14/09 PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS C/ NUEVA - 2ª FASE	105.000,00	17.470.530
PPOS-15/09 PAV. E INFRAESTR. ACCESO COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.	70.000,00	11.647.020
OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES. SUBV. DIPUTACIÓN	60.000,00	9.983.160
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL ÁREA POLÍGONO INDUSTRIAL	300.000,00	49.915.800
FEIL. APARCAMIENTOS Y PISTAS DEPORTIVAS EN "EL OLIVAR"	250.000,00	41.596.500
FEIL. PAVIMENTACIÓN CALLE REAL EN BENAMAHOMA	79.645,00	13.251.813
FEIL. ACCESO A LA SALA DE DUELOS Y ENTRADA CEMENTERIO	62.915,00	10.468.175
APARCAMIENTO Y NUEVAS DEPENDENCIAS EN "LAS COLMENILLAS"	222.972,39	37.099.484
EMBELLECIMIENTO Y ORDENACION ACCESO ALTO A BENAMAH. 1ª FASE	100.000,00	16.638.600

RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA CANTERA "LOS ARENEROS"	60.000,00	9.983.160
CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	4.179,78	695.457
PROTEJA. ABASTECIMIENTO ZONA CALERIN	24.000,00	3.993.264
PROTEJA. ACCESO REPETIDORES Y AMPLIACIÓN CASETA TDT	70.000,00	11.647.020
PROTEJA. EDIFICIO MUNICIPAL USOS MULTIPLES BENAMAHOMA. 1ª FASE	78.236,00	13.017.375
PROTEJA. MEJORA RED SANEAMIENTO CALLE LOS ÁNGELES	100.000,00	16.638.600
PROTEJA. PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA CALLE NUEVA. 3ª FASE	113.000,00	18.801.618
ADQUISICIÓN DIVERSOS BIENES INVENTARIABLES	4.000,00	665.544
ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PERSONAS MAYORES.	8.013,86	1.333.394
ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000,00	665.544
TOTAL	1.734.852,22	288.655.121

LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

COMIENZA EN ESTE MES DE OCTUBRE LA SEGUNDA FASE DE LA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE NUEVA

En la calle Nueva se van a invertir en esta ocasión 105.000 €, en la segunda fase de las obras que están dotando a la zona de una nueva pavimentación con piedra de laja recuperada, al tiempo que se procede a soterrar la red de suministro eléctrico, la red de telefonía, se sustituye la red de saneamiento y abastecimiento de agua. Igualmente se mejorarán las condiciones de iluminación de la zona con la colocación de dos farolas nuevas.

SE REFUERZA LA PAVIMENTACION DEL PASEO AL NACIMIENTO EN BENAMAHOMA

En el Paseo del Nacimiento de Benamahoma han concluido ya las obras para mejorar el pavimento asfáltico y colocar protecciones laterales en las márgenes del camino con una longitud de 2.790 metros. Se consigue así mejorar y embellecer esta zona del municipio, en la que se han invertido 69.176 €.

EL ACCESO AL COLEGIO FELIX RORIGUEZ DE LA FUENTE DE BENAMAHOMA SE VA A MEJORAR

Otra de las obras previstas a realizar dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios, se centrará en mejorar la pavimentación y la red de evacuación de aguas del camino de acceso al colegio Félix Rodríguez de la Fuente de Benamahoma.

Este proyecto que tiene un coste de 70.000 € supondrá una nueva pavimentación con hormigón asfáltico en la calzada existente y en las zonas de ampliación, la supresión de cambios de rasante, y la ejecución de una nueva red de saneamiento. Dichas obras ya han sido adjudicadas a una empresa constructora local.

Para el Gobierno Municipal esta es una de las inversiones más importantes a realizar en este año en Benamahoma, ya que, se trataba de una demanda que venían realizando los padres y madres que cada día acercan sus hijos al Colegio Publico Félix Rodríguez.

EL AYUNTAMIENTO PLANTEA UN PROYECTO DE GRAN EMBERGADURA PARA LA ZONA DE "LAS COLMENILLAS"

Aprovechar bien los espacios públicos que existen en el casco urbano con posibilidades de crear nuevas infraestructuras y dar respuesta a las nuevas demandas sociales, educativas, deportivas y culturales de Grazalema, son los principales motivos que han llevado al Gobierno Municipal a plantear un ambicioso proyecto en la zona conocida como Las Colmenillas en la Calle Santa Clara en Grazalema, un terreno que es de titularidad pública y uso educativo que se encuentra entre los Centros Educativos del Colegio Publico Antonio Machado y la Guardería La Amapola y la Sección del IES Las Cumbres. En este lugar, el Ayuntamiento plantea construir en los próximos años más de 125 plazas de aparcamiento bajo cubierta, una pista polideportiva para el Instituto de Secundaria, la reforma del Patio Infantil del Colegio Antonio Machado, la ampliación de la Guardería La Amapola y la construcción de locales públicos.

Se trata de un proyecto cuya inversión global se acerca a la cantidad de 1.800.000 € (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL EUROS).

El Ayuntamiento ya ha obtenido los primeros fondos para este ambicioso proyecto, 222.973 €, de los cuales, 200.000 € son provenientes de la Consejería de Gobernación, fondos serán empleados próximamente en esta zona.

Mientras tanto, el Consistorio trabaja en la búsqueda de nuevos recursos económicos que vayan haciendo que esta iniciativa tenga continuidad en el Futuro.

REPARACIÓN DE MUROS MAL ESTADO.

La Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía financiará con 70.089 €, la reparación de muros que se encuentran deteriorados, en algunas zonas de la localidad, principalmente en la calle Santa Clara y en la carretera de La Granja. Muros antiguos que fueron construidos con piedra caliza al modo tradicional y que, en algunos casos, carecen de argamasa de unión. Eso significa que pueden suceder corrimientos del terreno, que lleven aparejados derrumbes, y esto supondría un peligro para los vecinos del pueblo y otros viandantes.

2. INVERSIONES EJECUTADAS POR LA DIPUTACION DE CADIZ

PLAN DE EMPLEO RURAL.

LA ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA ERMITA DE NTRA. SEÑORA DE LOS ANGELES UNA APUESTA POR LOS ITINERARIOS PERIURBANOS.

Uno de los itinerarios mas frecuentados por los grazalemeños en los tradicionales "paseos", que ofrece además a los visitantes la posibilidad de disfrutar de unas inmejorables vistas de Grazalema, es objeto de actuación en este 2009, de las obras del Plan de Empleo Rural previstas en Grazalema que supondrán una inversión de 124.679 €.

Las obras consisten en el acondicionamiento y mejora del camino peatonal existente y la creación de un recorrido con itinerarios practicables para personas minusválidas. Se pavimentará este espacio con piedra de laja, se ampliará el vallado lateral existente para zona verde con rollizos de madera, y se ejecutará un muro separativo de mampostería lateral de 50 centímetros de altura entre la calzada y el camino.

BENAMAHOMA TENDRA NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS.

En Benamahoma, las obras del Plan de Empleo Rural, tendrán como objeto un nuevo edificio municipal multidisciplinar situado junto a la plaza de toros. En una segunda fase de actuación, la inversión será de 74.390 €.

Esta segunda inversión se destinará a la cimentación y el levantamiento de la estructura del edificio, que en el futuro acogerá el museo de Moros y Cristianos, la escuela de adultos, los módulos de enseñanza secundaria, o las sedes de los colectivos sociales de Benamahoma.

UN NUEVO PASO en la APUESTA MUNICIPAL POR EL POLIGONO INDUSTRIAL: AHORA LA ACOMETIDA DE LA RED DE SANEAMIENTO.

Antes de que finalice el año se comenzará a ejecutar la segunda fase de la acometida de la red de saneamiento del polígono industrial.

Esta red partirá desde la conexión con el colector de la estación depuradora de aguas residuales, a través de una conducción paralela a la A-372 en su margen derecho para desembocar en el pozo de alivio de aguas existente aguas arriba del puente El Tinte. Estos trabajos supondrán una inversión de 208.918 euros

El pasado año, el Ayuntamiento consiguió algo histórico en relación al Área Industrial y es que, después de la entrada en vigor del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, se doto al futuro suelo industrial del primer servicio básico: el Abastecimiento de Agua. Actuación que contó con una inversión de 150.000 € y que se realizó en el marco del Plan de Empleo Estable, gestionado por el Gobierno Municipal. Además, de ese logro tan esperado, esta actuación generó un número importante de jornales, en concreto de Oficiales de la rama general y peones del régimen especial agrario.

SISTEMA DE CONTRATACION DE PERSONAL DE OBRA EN EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA.

En Diciembre de 2008 entro en vigor la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma en las siguientes categorías:

CAPATACES DE OBRA-----	2
OFICIALES DE PRIMERA-----	36
OFICIALES DE SEGUNDA-----	17
PEONES -----	80

A fecha 5 de Octubre de 2009, el número de personas inscritas en la Bolsa de la Construcción; en las diferentes categorías son las que se especifican en el listado anterior.

La Bolsa de Trabajo esta abierta permanentemente, por lo que, cualquier persona que desee inscribirse debe presentar la siguiente documentación en el Ayuntamiento de Grazalema:

- fotocopia compulsada del D.N.I
- fotocopia compulsada de la titulación requerida
- fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la experiencia profesional mínima requerida para formar parte de la bolsa que solicite
- informe de la vida laboral

Una vez se comprueba por la Secretaria del Ayuntamiento que toda la documentación presentada por el interesado es correcta, el expediente se somete a la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno y a continuación el interesado pasa a formar parte de la bolsa.

NOVEDAD IMPORTANTE: Para mayor dinamismo de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma y por tanto, más oportunidades de contratación para las personas inscritas, se han modificado los periodos de contratación, quedando por tanto, de la siguiente forma:

DURACION DE LOS CONTRATOS		
TIPO DE BOLSA	CONSTRUCCION	LIMPIEZA
PERIODOS DE CONTRATACION	<ul style="list-style-type: none"> • OFICIALES DE PRIMERA.....1 MES • OFICIALES DE SEGUNDA..... 1 MES • PEONES.....15 DIAS naturales. • CAPATACES.....Según necesidades de la Obra. (Jornada Completa)	1 MES (A media jornada)

OTROS PLANES IMPULSADOS POR EL AYUNTAMIENTO y QUE HAN GENERADO EMPLEO EN ESTE 2009		
Denominación del PLAN	Numero de puestos de trabajo creados	Duración en meses del Plan.
PLAN MENTA I	5	3
PLAN CONSTRUSIERRA (en marcha)	4	9
PLAN COMPITE 2012 (en marcha)	3	6
TALLER DE EMPLEO (en marcha)	25	12
PLAN DE LA CONSTRUCCION	4	3
TOTAL	41	33

Estos planes de empleo están financiados con fondos del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía, de la Diputación de Cádiz y del propio Ayuntamiento. Algunos de ellos, han sido gestionados a través de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

LA LEY DE LA DEPENDENCIA, UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO

La aplicación de la Ley de Autonomía personal o Ley de la Dependencia ha generado en nuestro municipio entre 35 y 40 nuevos puestos de trabajos, de todas aquellas personas que están percibiendo una prestación del gobierno central por la realización de sus funciones como cuidadores de personas dependientes.

Además, en el propio Ayuntamiento se han creado 6 nuevos puestos de trabajo mas, cuyo fin es la prestación del servicio que marca la propia Ley de la Dependencia.

Generalmente, estos nuevos puestos de trabajo vienen a combatir el desempleo del colectivo de las mujeres, ocupación que les permitirá obtener una experiencia y unos conocimientos importantes para su currículo profesional en materia de las políticas sociales de ayuda a las personas dependientes.

Considerando, que en el Futuro va a existir una gran demanda de profesionales cualificados en esta materia, desde el Ayuntamiento de Grazalema venimos trabajando en la consecución de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio para 15 personas, mayores de 25 años, que se encuentren en situación de desempleo y

que una vez convocadas por el SAE para participar en el proceso de selección, obtengan mayor puntuación en la selección que el Tribunal correspondiente lleve a cabo en su momento.

Actualmente, estamos a la espera de recibir la resolución pertinente de aprobación del Taller UNI2, por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

CUATRO EMPRESAS GRAZALEMEÑAS EN EL PROYECTO EMPLEASIERRA

Cuatro emprendedores grazalemeños han participado en el proyecto Empleasierra impulsado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para poner en marcha nuevas empresas dentro de nuestro término municipal.

Un servicio de Taller Mecánico a Domicilio, un restaurante-Bar, un servicio de Central de Reservas Virtual (Online) y otro destinado a la actividad de Ganadería Ecológica.

Cada una de las anteriores actividades económicas posibilitará al menos 1 puesto de trabajo como empresario individual o autónomo. En tal caso, puede obtener la ayuda de 6.000 Euros, cantidad que puede verse incrementada en el caso de que realice contrataciones por cuenta ajena.

NUEVAS ACTIVIDADES EN LA ECONOMIA LOCAL

En lo que va de año, el Ayuntamiento de Grazalema ha concedido 4 autorizaciones municipales para el desarrollo de nuevas actividades económicas en el municipio.

Los campos en los que se han creados estas nuevas empresas locales son, la venta de productos alimenticios, la venta de artículos de regalo, servicio de bar y el sector textil.

Actividades estas que, no solo generan riqueza y la prestación de un nuevo servicio al consumidor y al visitante, sino que también propicia la creación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito local.

TRES JOVENES GRAZALEMEÑAS EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS, CÁDIZ COMPITE 2012

Desde el IEDT (Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico) de la Diputación de Cádiz en colaboración con el Ayuntamiento de Grazalema, se ha puesto en marcha un Programa de Formación en Prácticas destinado a tituladas/os universitarias/os de grado medio o superior o técnicos superiores de formación profesional específica y títulos equivalentes reconocidos, con el fin de realizar prácticas profesionales, promoviendo y facilitando el acceso al mundo laboral, en puestos de trabajo acordes a su cualificación profesional.

Las prácticas están encaminadas a complementar la formación académica que cada participante posee. Se trata de una oportunidad para obtener experiencia profesional relacionada con los estudios realizados, con lo que, se amplían conocimientos y se enriquece el currículum.

Las alumnas seleccionadas son 3 y estas recibirán una beca de 600 € (seiscientos euros) mensuales, durante 6 meses, habiendo iniciado las prácticas, el pasado mes de Agosto.

Por lo que, en estos momentos el programa esta en marcha, ocupando las beneficiarias los siguientes puestos: una agente de dinamización ciudadana (dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana, Cultura, Juventud y Deportes), una técnico en turismo (dependiente de la Concejalía de Turismo y adscrito al Centro de Interpretación) y una técnico en Integración Social (dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales, Cultura, Juventud y Mujer.

La selección de beneficiarios ha sido llevada a cabo por el IEDT de Diputación, por medio del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), a través de la Oficina de Ubrique que es la que nos corresponde por razón del territorio

EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA FOMENTA LA EDUCACION PARA ADULTOS, ENSEÑANZA SECUNDARIA E INGLÉS.

La Delegación de Educación del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma, de la que es responsable Antonio Medina Reina, ha manifestado su satisfacción por la gran afluencia de vecinos y vecinas que en el curso 2009 han optado por inscribirse en la Escuela Municipal de Enseñanza para Adultos.

Un año mas contamos con 2 profesores, uno para Grazalesa y otro para Benamahoma. Desde el pasado año, se viene impartiendo la Secundaria en Grazalesa y este año se ha ampliado a Benamahoma. Además, existe un aula de Ingles, la cual, ha contado con una participación de alumnos muy importante desde un primer momento.

Grazalesa consolida la formación de adultos con más de 100 personas inscritas este año en la oferta formativa del centro de adultos que se reparte en la escuela de educación de adultos, el módulo de enseñanza secundaria y las clases de inglés

En Benamahoma un total de cincuenta vecinos y vecinas forman los tres grupos de educación, grupos donde mayores, jóvenes y adultos que van a poder acceder a la educación básica y a los módulos de secundaria en coordinación con el Instituto de Ubrique. En Benamahoma, de igual forma la escuela de adultos se ha consolidado con la incorporación de más alumnado, creándose un espacio de aprendizaje, de ocio y de distracción para este colectivo que en su tiempo no tuvo las oportunidades educativas necesarias para desarrollar sus capacidades intelectuales.

Además, el Ayuntamiento también va a apoyar a un grupo de alumnos de Grazalesa, que se han inscrito en el Instituto de Ubrique en la modalidad de Bachillerato. A estos alumnos se les va a apoyar con la utilización de espacios y medios tecnológicos con la colaboración de Guadalinfo y la Escuela de Enseñanza para Adultos, de modo que, les resulte más fácil el desarrollo de los estudios elegidos”.

PUNTO 10.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
241/2009 al 300/2009	05/08/2009 al 05/10/2009

Igualmente han sido entregadas oportunamente a todos los miembros de la Corporación, desde la última sesión plenaria celebrada de carácter ordinario, las siguientes Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local, remitidas por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009:

NÚMEROS DE ACTAS DE LA J.G.L.	FECHA
22/2009	05/08/2009
23/2009	07/05/2009
24/2009	02/09/2009
25/2009	22/09/2009
26/2009	02/10/2009

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS y de las ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL mencionados/as anteriormente.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. **Concejal D. Salvador Ramírez Rojas**, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- Manifiesta que no pregunta referente al Presupuesto considerando que ya hoy se ha entregado la convocatoria de Pleno para su aprobación.

2.- ¿Qué medidas se han tomado en relación con los últimos robos perpetrados en la localidad?. Grazalesma siempre ha sido un Pueblo tranquilo y considera que es necesario plantearse el incrementar la Plantilla de la Policía Local.

La Sra. Alcaldesa responde que la Guardia Civil le ha informado de los hechos denunciados, no sólo ha ocurrido en Grazalesma sino también en pueblos vecinos y en Ayuntamientos cercanos. Ante estos hechos hay abierta una investigación y hay que ser prudente ante cualquier rumor. Desde aquí se pide la colaboración ciudadana y aquel que sea testigo de cualquier circunstancia anómala que lo denuncie. Se está haciendo un trabajo excelente por la Guardia Civil y hay que tomar la máxima seguridad por todos. Felicitar a la Guardia Civil por su trabajo. También se contrata Protección Civil durante las Fiestas. En caso de que el Policía en comisión de servicios no volviera cuando se termine el periodo autorizado se estudiaría por el Equipo de Gobierno la nueva situación conforme a las disponibilidades presupuestarias.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, y el Sr. Concejal D. Salvador Ramírez Rojas, portavoz titular del Grupo Municipal Popular se suman a las felicitaciones a la Guardia Civil.

El Sr. **Concejal D. Jesús Sellez Fajardo**, portavoz suplente del *Grupo Municipal Popular*, efectúa la siguiente PREGUNTA:

Pregunta.- ¿Cómo van las obras del Polideportivo?.

La Sra. Alcaldesa responde que para abrir el Polideportivo hacen falta varias cosas como son: instalar el equipamiento adquirido, la infraestructura de luz trifásica y terminar el embellecimiento exterior. Además no dispone de gradería aunque esto no es un inconveniente para su apertura. También hay que arreglar unas filtraciones que tiene. Para abrir el pabellón este tiene que estar en condiciones y prever varias cosas como es el servicio de limpieza, quien se va a encargar de su apertura y cierre, la aprobación de una Tasa por su utilización para amortizar el coste, quien se va a encargar de aplicar la Tasa.

Por último y antes del cierre de la sesión plenaria el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo quiere felicitar al colectivo mayor por la "Semana del Mayor" celebrada con múltiples actividades celebradas y una alta participación. Felicitación a la que se suma el Equipo de Gobierno y también la oposición.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el día 15 de Octubre se celebra el "Día Internacional de la Mujer Rural" con una charla a las seis de la tarde en la todavía llamada Escuela Rural "La Pileta", aunque en este Pleno haya sido desafectada como Escuela, y donde se va a analizar la problemática de campo y las distintas alternativas existentes.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y diecinueve minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR